



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Matrimonio
Radicado:	731244089001-2022-00212
Solicitante:	John Efraín Muñoz Castillo
Solicitante:	María Fernanda Arias Díaz

Presentada en legal forma la presente solicitud de Matrimonio Civil por parte de JOHN EFRAÍN MUÑOZ CASTILLO Y MARÍA FERNANDA ARIAS DÍAZ, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por JOHN EFRAÍN MUÑOZ CASTILLO Y MARÍA FERNANDA ARIAS DÍAZ.

SEGUNDO: SEÑALESE el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la celebración del matrimonio, a la cual deben comparecer los testigos JOSÉ RODRIGO ROCHA HERNÁNDEZ Y ALEXANDRA BOGOTÁ OSSA.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento una vez se realice la diligencia.

CUARTO: Por secretaría **DÉJESE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ